

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2024

La E.S.E. Hospital de La Ceja, en cumplimiento del mandato de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha programado la Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024.

La Rendición de Cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad, cuya finalidad es la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana, con el fin de identificar la adopción de medidas tendientes al mejoramiento y fomentar la transparencia como uno de los principios del Sistema General de Seguridad Social que exige que las relaciones entre actores sean públicas, claras y visibles.

Para llevar a cabo la actividad en la Institución, se definen las siguientes directrices:

Fecha de realización: marzo 20 de 2025.

Lugar: Auditorio E.S.E. Hospital de La Ceja del Municipio de La Ceja del Tambo.

Hora de Inicio: 10:00 AM

Hora de finalización: 11:30 AM.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

- Brindar información sobre la gestión realizada por la E.S.E. durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Fomentar el ejercicio del control social a la gestión por parte de los usuarios de la E.S.E. Hospital de La Ceja.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Institución, de manera que respondan a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Responsable: Gerente Javier Alejandro Bedoya Toro.

Disposiciones del reglamento:

Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Para incentivar la participación ciudadana a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se hará la divulgación de ésta antes de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de los diferentes canales de comunicación que se tienen establecidos en la Institución, los cuales corresponden a:

- Carteleros institucionales.

- Programa radial.
- Oficios dirigidos a líderes de la sociedad.
- Página web: www.hospitallaceja.gov.co
- Redes sociales.

Igualmente, por parte de la E.S.E. se publicará en la página web de la entidad, el informe de rendición de cuentas de la vigencia, días antes de la realización de la rendición de cuentas, con el fin de que los usuarios conozcan la información y puedan llevar de manera clara sus preguntas, observaciones y sugerencias a la actividad de audiencia pública de rendición de cuentas.

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

En el recinto donde se va a realizar la actividad de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los asistentes firmarán el listado de asistencia diligenciando allí información sobre sus datos personales y la entidad a la que pertenecen.

Igualmente, podrán llevar sus preguntas sobre la gestión institucional, con el fin de que éstas sean resueltas al finalizar la exposición de la información de gestión.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.

Para garantizar el orden de la reunión, la E.S.E. designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las preguntas y coordinar los tiempos de los asistentes.

Así mismo, el moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Gerente de la E.S.E. Hospital de La Ceja, quien presentará la información sobre la gestión realizada durante la vigencia 2024.

Una vez finalizada la intervención, se abrirá el espacio para la participación de la ciudadanía, para lo cual el moderador será quien dé la palabra de acuerdo con el orden de la solicitud de ésta.

La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Igualmente, a través del micrositio de la página web de la E.S.E. se podrán realizar por parte de los usuarios las preguntas, comentarios y sugerencias relacionados con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización de la rendición.

Es de recordar que sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la Rendición de Cuentas.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Acta del Informe de Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la E.S.E.

Cierre y encuesta para la evaluación de la Audiencia:

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Después de la audiencia, la E.S.E. publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de esta, el compendio de preguntas o comentarios recibidos con su respectiva respuesta, dentro del Acta del Informe de Rendición de Cuentas.

Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

Una vez terminada la Audiencia se realiza la recolección de soportes correspondientes a listados de asistencia y evaluaciones de la Audiencia.

Con base en la actividad realizada, se elabora el Acta del Informe de Rendición de Cuentas, la cual se publicará en la página web de la E.S.E. durante los 15 días hábiles siguientes a la rendición de cuentas y estará disponible durante los próximos 3 años.



JAVIER ALEJANDRO BEDOYA TORO
Gerente